

Cursos de Entrenador

Información general sobre el funcionamiento de los Cursos FBCV y sobre la situación actual de la formación de entrenadores en la Comunidad Valenciana

Cómo son
los cursos de
entrenador

Nivel 1
al
detalle

Nivel 2
al
detalle

SITUACIÓN ACTUAL

La situación actual de la formación de entrenadores en la Comunidad Valenciana queda definida con los siguientes puntos:

- ✓ **Ha finalizado el periodo transitorio (1999-2008)**, regulado por el 1913/1997 y la Orden ECD/3310/2002, durante el cual la FBCV ha impartido Cursos de Técnico Deportivo con la aprobación del Consell Valencià de l'Esport.
 - La FBCV, en ese periodo, impartió 35 cursos de Nivel 1 con 1.106 alumnos y 8 cursos de Nivel 2 con 318 alumnos
- ✓ **Por parte de la Conselleria de Educación**, NO se ha desarrollado la implantación del Real Decreto 234/2005 que regula las enseñanzas específicas de baloncesto, (de quien pasan a ser las competencias en la materia al finalizar el periodo transitorio)
- ✓ **Una de las funciones básicas que la FBCV tiene establecidas** en sus estatutos es la FORMACIÓN de los entrenadores.



A partir de estas tres circunstancias, la FBCV decide convocar Cursos de Entrenador de Baloncesto en el ámbito federativo, los cuales:

- ✓ **Están reconocidos por la Federación Española de Baloncesto (FEB)** permitiendo el acceso al Curso Superior desde el Nivel 2.
- ✓ Se ha solicitado al Consell Valencià de l'Esport (CVE) el reconocimiento dentro de las formaciones deportivas de l'Escola de l'Esport
- ✓ Tienen validez para obtener licencia de entrenador en cualquier federación autonómica de baloncesto, según las condiciones de cada categoría.

INSCRIPCIÓN

NO está dentro de las titulaciones oficiales de la Conselleria de Educación, por lo que puede NO ser válida para determinadas contrataciones como entrenador donde la entidad contratante exija la titulación oficial.

Modo de Inscripción

El ÚNICO modo de inscripción y pago es el establecido a través de www.fbcv.es. El pago se realizará a través de la misma web por proceso de pago seguro con tarjeta. Será necesario cumplimentar el formulario y además adjuntar fotografía en color y copia del DNI/NIE.

Además de la documentación presentada, la FBCV podrá solicitar al interesado las aclaraciones o documentación adicional que se estime oportuna.

Plazas

El número máximo de alumnos por curso se establece en **35**.

Los alumnos se considerarán admitidos cuando hayan hecho efectivo el pago correspondiente y hayan cumplimentado todos los pasos de la inscripción, siguiendo estrictamente el **orden de inscripción** para la ocupación de las plazas disponibles

La FBCV se reserva el derecho de no realización del Curso si no se cubren el mínimo de 25 plazas necesarias, procediendo a la devolución del importe abonado por los alumnos/as.

Lista de espera

Cuando el número de plazas esté cubierto, se ofrecerá la posibilidad (siempre a través del mismo proceso de inscripción) de inscribirse en la lista de espera, de forma que se establezca un orden en el que se pueda optar a **cubrir las posibles vacantes** que se produzcan entre los inscritos.

Para la inscripción en la lista de espera NO se deberá de realizar pago alguno. Tan solo en el caso de optar a cubrir alguna vacante se deberá realizar el pago de la forma que se indique en su momento.

Las personas que hayan quedado en lista de espera recibirán directamente toda la información de las futuras convocatorias de Cursos FBCV.

DESARROLLO DEL CURSO

Bloque Común	Asignaturas comunes a la dirección y el entrenamiento de cualquier modalidad deportiva.
Bloque Específico	Materias propias del deporte del baloncesto.
Bloque Complementario	Contenidos basados en el deporte adaptado.
Bloque Prácticas	Experiencias prácticas como entrenador de un equipo y formación continua.

La carga lectiva de cada asignatura está dividida en una parte NO PRESENCIAL y otra PRESENCIAL. La estructura temporal del Curso está organizada por bloques de tiempo de duración de una semana.

No Presencial

La materia de la parte No Presencial está dividida en SEMANAS. En función de la carga horaria de cada asignatura se utilizarán un número de semanas determinado. Al inicio de cada semana se publicará el material de las asignaturas que corresponda según la programación didáctica de la asignatura.

Siempre que se publique material de una asignatura se publicará el correspondiente TEST, que deberá ser realizado por todos los alumnos (excepto convalidaciones). Al inicio de la semana siguiente, los Test de la semana anterior quedarán bloqueados (se podrán consultar pero no realizar).

En el apartado CALIFICACIONES, los alumnos podrán mantener un control de las valoraciones obtenidas en los Test realizados.

Presencial

La asistencia es obligatoria para todos los alumnos (excepto convalidaciones). Se permite un absentismo máximo de un 25% de las horas lectivas presenciales. En el caso de superar el 25% de las horas presenciales, el alumno no podrá presentarse al examen de ninguna de las asignaturas en la convocatoria ordinaria.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIONES

La asistencia es obligatoria para todos los alumnos (excepto convalidaciones). Se permite un absentismo máximo de un 25% de las horas lectivas presenciales. En el caso de superar el 25% de las horas presenciales, el alumno no podrá presentarse al examen de ninguna de las asignaturas en la convocatoria ordinaria.

Los alumnos serán considerados **APTOS** en el curso cuando hayan superado todas las asignaturas del Bloque Común, Bloque Específico, Bloque Complementario y Bloque de Prácticas.

Para superar una asignatura, deberán alcanzar la nota de aprobado en la evaluación, compuesta por la nota del examen presencial (supone un 80% de la nota final) y de los test realizados (suponen un 20% de la nota final). En el caso de las asignaturas que así se determinen, se tendrán en cuenta también los trabajos a realizar.

Test

Los alumnos deberán realizar todos los test de todas las asignaturas (excepto convalidaciones) en las fechas establecidas para ello, y que además la nota media de los test de cada asignatura sea aprobado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ **No realizar alguno de los test** de una asignatura supone que el alumno no se podrá presentar a la convocatoria ordinaria de la asignatura.
- ✓ Cuando la **nota media de todos los test** sea:
 - **Aprobado**, sumar la nota con una valoración del 20% de la nota final.
 - **Suspendido**, no suma nada del 20% de la nota final.

Por ejemplo; un alumno que tenga de nota media de los test un 5, suma directamente un punto a la nota final, por lo que tendrá que obtener una nota mínima de 4 en el examen escrito para superar la asignatura.

Exámenes

La evaluación en el examen presencial abarcará la totalidad de la materia, tanto la impartida en la parte no presencial como la presencial.

En caso de no alcanzar el aprobado en la nota final de la evaluación (examen de la convocatoria ordinaria más los test), el alumno tendrá derecho a presentarse al examen de la **convocatoria extraordinaria** (equivalente al 80% de la nota final).



Castellón

Calle mayor. 100-3º-17ª

Telf: 96 426 00 60

Fax: 96 423 14 86

Valencia

Calle Monestir de Poblet. 14-1º-3ª

Telf: 96 346 50 01

Fax: 96 346 50 03

Alicante

Calle Ausó y Monzó. 16 entreplanta C

Telf: 96 521 93 86

Fax: 96 521 67 33

